

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2021

REF: 2018-00333-00.

Se niega la petición que antecede como quiera que a la fecha este asunto se encuentra en apelación, asunto que se otorgó en el efecto devolutivo.

Por lo anterior, no es viable realizar entrega de los títulos solicitados, como lo prevé el artículo 322 numeral 3 inciso 2° parte final.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.2

Hoy 21-01-2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA